



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 11 de septiembre de 2023  
**P.I.O. N° 025/2022-2023**



Hermano:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la Petición de Informe Oral al Ministro de Relaciones Exteriores, presentada por el Senador Walter Jesús Justiniano Martínez, debiendo responder a las siguientes preguntas:

“1. Informe usted, sobre el Acuerdo Internacional de República Federativa del Brasil con Bolivia, suscrito en Brasilia, el 14 de febrero del 2007 (vigente) y ratificado por ley n°3908 de 04 de julio del 2008, mismo que establece la preparación de estudios y proyectos de ingeniería, con referencia a la construcción de un puente sobre el río Mamoré en Guayaramerín (Bolivia) y la ciudad de Guajará-Mirim (Brasil), los siguientes datos: **a)** Informe usted, cuales los alcances y objetivos que tiene este acuerdo, señalando se avanzó y se cumplió los objetivos del mismo. **b)** Haga conocer, si dentro de este acuerdo se establece que cada una de las partes debería realizar diferentes exámenes referentes a la construcción de un puente, solicitando adjunte documentación de respaldo. **c)** Haga conocer, que acciones se realizaron por el Ministerio de Relaciones Exteriores, hoy a su cargo, para el cumplimiento de la construcción de un puente sobre el río Mamoré en Guayaramerín, a partir de este acuerdo. **d)** Informe usted, si se habría conformado una comisión mixta brasileña – boliviana, integrada por representantes de ambos países, señalando que autoridades de nuestro país fueron designados para conformar dicha comisión. **e)** Informe usted, si se realizó un reglamento de la Comisión Mixta Brasileño–boliviana, para la construcción del puente en mención. Solicitando pueda hacer llegar una copia del mismo. Si no se realizó el reglamento en mención señale cuales los motivos por los que no se llevó a cabo lo establecido en este convenio. **f)** Informe usted, de forma detallada, los avances realizados de la comisión mixta de acuerdo a las prerrogativas otorgadas para la construcción del puente sobre el río Mamoré en Guayaramerín, solicitando a su autoridad pueda adjuntar documentación de respaldo. **g)** Haga conocer, si la República Federativa del Brasil, en el marco de este acuerdo realizo los correspondientes estudios técnicos ambientales, para la construcción de este puente. **h)** Informe usted, si su autoridad cuenta con el Proyecto de Estudio a Diseño Final para la “Construcción del puente fronterizo, remitido por La República Federativa de Brasil”, que debería realizarse en cumplimiento al acuerdo firmado en Brasilia entre los dos países, Bolivia y Brasil, el 14 de febrero del año 2007 y ratificado por el gobierno de Bolivia en fecha 26 de junio del año 2008. Pedimos pueda hacer conocer a detalle en qué consisten el mismos, solicitando a su autoridad pueda adjuntar documentación de respaldo. **i)** Informe usted, si su autoridad como ente rector de este acuerdo, tuviera conocimiento de algunas observaciones al Proyecto de Estudio a Diseño Final para la “Construcción del puente fronterizo, que nuestro país hubiera remitido a la República Federativa del Brasil”, si fuese así solicito a su autoridad pueda adjuntar documentación de respaldo. **j)** Informe usted, si ya se habría llevado a cabo reuniones, para revisar estudios técnicos para la construcción del Puente sobre el río Mamoré, solicitando a su autoridad pueda adjuntar documentación de respaldo. **k)** Informe usted, si esa





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

cartera de Estado cuenta con el Proyecto de Estudio a Diseño Final, de las obras complementarias del lado boliviano, en el marco de la construcción del puente fronterizo entre las ciudades de Guajara-Mirim y Guayaramerín, que debería realizarse en cumplimiento al acuerdo firmado en Brasilia entre los dos países, Bolivia y Brasil, el 14 de febrero del año 2007 y ratificado por el gobierno de Bolivia en fecha 26 de junio del año 2008. Pedimos pueda hacer conocer a detalle en qué consisten los mismos, solicitando a su autoridad pueda adjuntar documentación de respaldo. **l)** Informe usted, si el Ministerio que representa, ya conoce el monto económico que se destinaria en las obras complementarias del lado boliviano, en el marco de la construcción del puente fronterizo mencionado, solicitando a su autoridad pueda adjuntar documentación de respaldo. **m)** Informe usted, si existe algún contrato firmado hasta la presente fecha, para la ejecución de las obras complementarias lado boliviano, si fuese así señale su autoridad cual el avance de obras y cual la ejecución de presupuestaria, que se tiene realizado hasta la presente fecha. Solicitando a su autoridad pueda adjuntar documentación de respaldo. **n)** Haga conocer, cual es la fuente de financiamiento y el presupuesto estimado y/o asignado, para la realización de estas obras complementarias correspondientes al lado boliviano, solicitando a su autoridad pueda adjuntar documentación de respaldo. **o)** Haga conocer, que acciones se realizaron por el Ministerio de Relaciones Exteriores hoy a su cargo, para el cumplimiento de la construcción de un puente sobre el río Mamoré en Guayaramerín, a partir de este acuerdo.”

En ese sentido, solicitamos muy respetuosamente, comunique al señor Ministro Relaciones Exteriores, para que se presente al mencionado acto de fiscalización, el **día jueves 12 de octubre del año 2023, a horas 09:30 a.m. en el Hemiciclo de la Cámara de Senadores del edificio nuevo de la Asamblea Legislativa Plurinacional.**

Con este motivo, expresamos al Hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
**Sen. Isidoro Quispe Huanca**  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**